



DECRETO N°: E-2537/2017 /

COLINA, 27 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 3130 de fecha 24.11.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora **MARCIA IBACETA ESCOBAR**, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos San Alfonso, acreditando la autorización de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Luis Vilches Oyarzo, quien debe someterse a una cirugía médica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **MARCIA IBACETA ESCOBAR**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017 a contar de las 19:00 hasta las 01:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos San Alfonso, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes